

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N.º 135-2023-UNAM

Moquegua, 16 de febrero de 2023.

**VISTOS**, El Oficio N.º 033-2023-VPI/UNAM del 16.02.2023, el Informe Legal N.º 086-2023-DAJ/CO-UNAM del 10.02.2023, el Informe N.º 0097-2023-DITT/VPI/UNAM del 07.02.2022, el Informe N.º 0068-2023-UII-DITT-VPI/UNAM del 25.01.2023, el Informe N.º 02-2023-TFMAMVIT/DITT/VPI/UNAM del 03.02.2023; y, el Acuerdo de Sesión Ordinaria Presencial de Comisión Organizadora de fecha 16 de febrero de 2023, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18º de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8º de la Ley N.º 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7º del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, mediante Informe N.º 002-2023-TFMAMVIT/DITT/VPI/UNAM, de fecha 03.02.2023, la Mg. Olimpia Llalla Córdova, Asesora de Proyecto de Tesis, titulado: "TIPIFICACIÓN FLORAL DE MILES DE ALPIS MELLIFERA EN EL VALLE INTERANDINO DEL TICSANI, REGIÓN MOQUEGUA" aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N.º 353-2022-UNAM, solicita la incorporación del Mg. Cesar Augusto Napa Almeyda, como Responsable Financiero del Proyecto de Investigación, conducentes a garantizar la continuidad del Proyecto de Investigación.

Que, al respecto, mediante Informe N.º 0097-2023-DITT/VPI/UNAM e Informe N.º 068-2023-UII-DITT-VPI/UNAM, el Dr. Christ Jesús Barriga Paria, Director de Innovación y Transferencia Tecnológica y, Especialista Administrativa de la Unidad de Proyectos de Investigación e Innovación, tramita el expediente presentado por Asesor de Tesis, para la reconfiguración del equipo de investigación, opinando favorablemente, a efecto que apruebe la reconfiguración, por incorporación del Mg. CESAR AUGUSTO NAPA ALMEYDA; en consecuencia, dicha instancia detalla la relación de profesionales que integrarán el equipo de Investigación, según detalle:

EQUIPO DE INVESTIGACIÓN APROBADA	RECONFIGURACIÓN DEL EQUIPO INVESTIGADOR
Mgr. Olimpia Llalla Córdova (Asesora) Dr. Mario Hibert Huaylla Limache. (Co Asesor) Froilán Roque Cáceres	Mgr. Olimpia Llalla Córdova (Asesora) Dr. Mario Hibert Huaylla Limache. (Co Asesor) Mgr. Cesar Napa Almeyda (Responsable Financiero) Froilán Roque Cáceres. (Tesista)

Que, mediante Informe Legal N.º 086-2023-DAJ/CO-UNAM, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, señala que, el artículo 86º de la Ley N.º 30220, Ley Universitaria, sobre el docente investigador, prescribe: "El docente investigador es aquel que se dedica a la generación de conocimiento e innovación, a través de la investigación. Es designado en razón de su excelencia académica" Su carga lectiva será de un (1) curso por año. Tiene una bonificación especial del cincuenta por ciento (50%) de sus haberes totales. Está sujeto al régimen especial que la universidad determine en cada caso". Asimismo, precisa que, el artículo 55º del "Reglamento General de Investigación de la Universidad Nacional de Moquegua", aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N.º 421-2022-UNAM, establece que, los participantes en actividades de investigación: son a) Docentes Ordinarios, contratados y docentes investigadores de la UNAM, b) Profesionales expertos nacionales o internacionales de instituciones públicas o privadas vinculados con la UNAM mediante una actividad de investigación y, c) Estudiantes y egresados de la UNAM. Por su parte el artículo 29º del Reglamento para la Formulación y Ejecución de Proyectos de Investigación de la UNAM, aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N.º 527-2021-UNAM, señala, en caso de ser estrictamente necesario una modificación del grupo investigador o Título del Proyecto, deberá ser sustentada por el director del Proyecto, aprobado por la DITT y autorizada por el Consejo Universitario mediante acto resolutivo. Al respecto, obra en los actuados la solicitud formulada por el Asesor de Tesis, la misma que ha sido evaluada por la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica, contándose con el informe técnico favorable, para aprobar la reconfiguración del equipo de Investigación. En consecuencia, corresponde emitir acto resolutivo, reconfigurando el equipo de Investigación, por cuanto se encuentra acorde a la normatividad vigente; por lo que, la Oficina de Asesoría Jurídica, otorga opinión favorable para reformar el equipo del Proyecto de Investigación de Tesis, titulado: "TIPIFICACIÓN FLORAL DE MILES DE ALPIS MELLIFERA EN EL VALLE INTERANDINO DEL TICSANI, REGIÓN MOQUEGUA", aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N.º 353-2022-UNAM, a efecto que se incorpore al Mg. CESAR AUGUSTO NAPA ALMEYDA, como Responsable Financiero del Proyecto de Tesis.

Que, con Oficio N.º 033-2023-VPI/UNAM, el Vicepresidente de Investigación, hace de conocimiento que, el expediente fue revisado y analizado por la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica - DITT, quienes emitieron informe técnico favorable; y, contando con la opinión legal, es que solicita al Despacho de la Presidencia, que el pedido de RECONFIGURACIÓN del equipo de investigación del proyecto de investigación para obtención del título profesional, titulado: "TIPIFICACIÓN FLORAL DE MIELES DE Apis Mellifera EN EL VALLE INTERANDINO DEL TICSANI, REGIÓN DE MOQUEGUA", sea tratado en sesión de comisión organizadora y aprobado mediante acto resolutivo

Que, en Sesión Ordinaria Presencial de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, de fecha 16 de febrero de 2023, por UNANIMIDAD se Acordó: REFORMAR, el equipo del Proyecto de Investigación de Tesis, titulado: "TIPIFICACIÓN FLORAL DE MILES DE ALPIS MELLIFERA EN EL VALLE INTERANDINO DEL TICSANI, REGIÓN MOQUEGUA", aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N.º 353-2022-UNAM, a efecto que se incorpore al Mg. CESAR AUGUSTO NAPA ALMEYDA, como Responsable Financiero del Proyecto de Tesis.

---

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA  
N.º 135-2023-UNAM**

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N.º 30220, Resolución Viceministerial N.º 244-2021-MINEDU, modificado con Resolución Viceministerial N.º 055-2022-MINEDU, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N.º 578-2021-UNAM de fecha 22 de junio del 2021.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - REFORMAR**, el equipo del Proyecto de Investigación de Tesis, titulado: “**TIPIFICACIÓN FLORAL DE MILES DE ALPIS MELLIFERA EN EL VALLE INTERANDINO DEL TICSANI, REGIÓN MOQUEGUA**”, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N.º 353-2022-UNAM, a efecto que se incorpore al Mg. Cesar Augusto Napa Almeyda, como Responsable Financiero del Proyecto de Tesis; quedando de la siguiente manera:

<p><b>Mgr. Olimpia Llalla Córdova (Asesora)</b> <b>Dr. Mario Hibert Huaylla Limache. (Co Asesor)</b> <b>Mgr. Cesar Napa Almeyda (Responsable Financiero)</b> <b>Froilán Roque Cáceres. (Tesisista)</b></p>
--

**ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR**, a la Vicepresidencia de Investigación, así como a la Dirección General de Administración, adoptar las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

**Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.**

---

**DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ**  
**PRESIDENTE**

---

**ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO**  
**SECRETARIO GENERAL**